

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23110 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 240/2013 referente al deudor Manufacturas Yuste, S.A., con C.I.F. A-37004033 por auto de fecha 15 de julio de 2020 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Manufacturas Yuste, S.A., por insuficiencia de la masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Manufacturas Yuste, S.A., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 16 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A200030418-1